



ACTA DE QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2022 DE LA COMISIÓN DE CARRERA POLICIAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

En el Municipio de Cuernavaca, Morelos, siendo las **12:06 horas** del día **Martes 13 de Diciembre de dos mil veintidós**, se encuentran presentes por medio de la plataforma electrónica Google Meet, previa convocatoria; Lic. Óscar González Marín, Director General Jurídico en representación del Almirante Ret. José Antonio Ortiz Guarneros, Comisionado Estatal de Seguridad Pública en su carácter de presidente de la Comisión de Carrera Policial; C. Francisco Javier Pérez Piña en representación de la L.C. Rocío Grajales Méndez, Coordinadora de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, en su carácter de Secretaria Técnica de la comisión de Carrera Policial; TTE. INF. Alfonso Moreno Tacuba, Coordinador Operativo de Seguridad Pública; Lic. Ángela Jazmín Muñoz Sánchez, representante de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo Estatal; Lic. Leslie Silvia Rodríguez García, suplente de la Lic. Merary Pimentel Laínez, Directora General de Asuntos Internos; Lic. Velia Pérez Romero, en representación del Contralmirante RET. Domingo Morgado Gómez, Director General de la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad; el Lic. Adrián Díaz de la Vega Gutiérrez, Director General del Centro de Evaluación y Control de Confianza; el C. José Luis Basurto Vázquez, representante del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, con la finalidad de celebrar la Quinta Sesión Ordinaria 2022 de la Comisión de Carrera Policial de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, según lo establecido por los artículos 105 párrafo segundo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; los correlativos de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos y 177, 178, 179 y 181 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisión Estatal de Seguridad Pública; sesión que se desahoga bajo el siguiente tenor, procediendo en este acto, el de la voz, a dar lectura a la siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA DE LA COMISIÓN DE CARRERA POLICIAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA:

PRIMER PUNTO.- Pase de lista y declaración del Quórum Legal.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

TERCER PUNTO.- Aprobación de la Convocatoria Interna 2022-2023.

CUARTO PUNTO.- Aprobación del Calendario de Sesiones 2023 por parte de la Secretaria Técnica de la Comisión de Carrera Policial.

QUINTO PUNTO.- Asuntos Generales.

SEXTO PUNTO.- Cierre de la Sesión.

Lic. Óscar González Marín.-

Antes de comenzar agradezco la participación del Titular de la Contraloría del Poder Ejecutivo Estatal y a mis compañeros de esta Comisión Estatal de Seguridad Pública que



MORELOS
2018 - 2024



**COMISIÓN ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA**

nos acompañan. Después de estas palabras pasamos al orden del día y el primer punto corresponde al pase de lista:

C. Francisco Javier Pérez Piña.-

Con fundamento en el artículo 9 fracción XXIV, 16 fracción XIV y 30 fracción VII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública y 177, 178 y 182 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisión Estatal de Seguridad Pública damos inicio al pase de lista:

Lic. Óscar González Marín, representante del Comisionado Estatal de Seguridad Pública.	Presente
C. Francisco Javier Pérez Piña, representante de la L.C. Rocío Grajales Méndez, Coordinadora de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, en su carácter de Secretaria Técnica.	Presente
TTE. INF. Alfonso Moreno Tacuba, Coordinador Operativo de Seguridad Pública.	Presente
Lic. Ángela Jazmín Muñoz Sánchez, representante de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos.	Presente
Lic. Leslie Silvia Rodríguez García, suplente de la Dirección General de Asuntos Internos.	Presente
TTE. de Navío IM. (N) IM.P. Carlos Ricardo Cruz García, Director General de Proximidad Social.	Ausente
Lic. Velia Pérez Romero, representante del Contralmirante RET. Domingo Morgado Gómez, Director General de la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad.	Presente
Lic. Gilberto Barba Ocampo, suplente del Coordinador del Sistema Penitenciario.	Ausente
Lic. Adrián Díaz de la Vega Gutiérrez, Director General del Centro de Evaluación y Control de Confianza.	Presente
C. José Luis Basurto Vázquez, suplente del presidente del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública.	Presente

C. Francisco Javier Pérez Piña.-

Presidente, este Órgano Colegiado cuenta con quórum legal para llevar a cabo el desahogo de la presente sesión.

Lic. Óscar González Marín.-

Siendo las doce horas con seis minutos del día martes 13 de diciembre del año 2022, declaro la apertura de la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Carrera Policial 2022 y se autoriza su desahogo para los fines a que haya lugar, reiterando que todo lo que en la presente sesión se determine o acuerde tendrá pleno valor legal y administrativo y se solicita al secretario técnico dé lectura a la orden del día para su aprobación.



C. Francisco Javier Pérez Piña.-

Como parte del punto número dos les presento a este órgano colegiado el orden del día:

PRIMER PUNTO.- Pase de lista y declaración del Quórum Legal.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

TERCER PUNTO.- Aprobación de la Convocatoria Interna 2022-2023.

CUARTO PUNTO.- Aprobación del Calendario de Sesiones 2023 por parte de la Secretaría Técnica de la Comisión de Carrera Policial.

QUINTO PUNTO.- Asuntos Generales.

SEXTO PUNTO.- Cierre de la Sesión.

Lic. Óscar González Marín.-

En este sentido solicito a los a los miembros del comité que estén a favor lo manifiesten levantando la mano,

C. Francisco Javier Pérez Piña.-

Se manifiesta que el punto es aprobado por la totalidad de los miembros.

Lic. Óscar González Marín.-

Pasando al punto número tres de la orden del día, Aprobación de la Convocatoria Interna 2022-2023. Por lo que se le solicita al responsable exponer el tema:

Muy buenos días, en la sesión pasada se mostró el anteproyecto de la convocatoria la cual se remitió vía correo electrónico a todos los miembros de este Comité, de las cuales solo dos unidades administrativas observaron detalles en la convocatoria los cuales se presentan a continuación.

A solicitud de la Dirección de Registros se incluyó que los elementos vayan a su consulta AFIS, se anexó en el apartado, "IV de la documentación que deberán presentar en original o copia los aspirantes a promoción", como punto el Formato de consulta AFIS. Asimismo, más adelante se incorporó nuevamente este formato, en la Primera Etapa del Procedimiento de Promoción.

En este sentido, el C. Héctor Rodríguez Gómez toma la palabra para comentar el funcionamiento del mecanismo de este Formato; una vez que el interesado en la promoción se acerque se le entregará la solicitud de inscripción y a la par se le entregará el Formato de consulta con el cual deberán acudir al área de AFIS para la toma de huellas y esta área agregará un número a su formato para identificar que realmente el interesado asistió a la consulta. Posterior, se prevé que los resultados de dicha consulta se entreguen de 7 a 10 días hábiles.



En este sentido se presenta la convocatoria íntegra:

CONVOCATORIA INTERNA 2023 PARA EL CONCURSO DE PROMOCIÓN DE GRADOS, PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS.

La Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, con fundamento en lo que disponen los artículos; 7, 8 y 9 fracción XXIV del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública; así como los artículos 39, 40, 71, 72, 128, 129, 130, 133, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154 y 155, todos ellos del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, convoca a todo el personal operativo activo que forma parte del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos; a participar en la presente convocatoria interna:

BASES DE LA CONVOCATORIA.

I. SE CONCURSARÁ PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO INMEDIATO SUPERIOR CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- A. Experiencia;
- B. Trayectoria;
- C. Conocimientos;
- D. Formación inicial, continua y especializada;
- E. Evaluaciones de permanencia vigentes, y
- F. Encontrarse en condiciones óptimas física y mentalmente.

II. LOS GRADOS A CONCURSAR DEPENDERÁN DE LA DISPONIBILIDAD DEL NÚMERO DE PLAZAS VACANTES EN LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE PARA TAL EFECTO DETERMINE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL; EN ESTE CASO LAS SIGUIENTES:

GRADOS A CONCURSAR	SUELDO BRUTO A PERCIBIR	NÚMERO DE PLAZAS
POLICÍA PRIMERO	\$19,500.00	2
POLICÍA SEGUNDO	\$15,500.00	2
POLICÍA TERCERO	\$12,500.00	8



MORELOS
2018 - 2024



COMISIÓN ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

III. PARA ACCEDER A LA PROMOCIÓN A LA QUE ALUDE ESTA CONVOCATORIA, LOS ELEMENTOS POLICIALES DEBERÁN ACREDITAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A. Estar en servicio activo y no encontrarse gozando de licencia;
- B. Presentar la documentación conforme al procedimiento y plazos establecidos en la presente convocatoria;
- C. Contar con la antigüedad necesaria dentro del Servicio Estatal;
- D. Acumular el número de cursos requeridos para cada grado en la escala jerárquica;
- E. Aprobar las evaluaciones que se señalen en la presente convocatoria;
- F. Haber observado los deberes y obligaciones previstos en el procedimiento de ingreso, y
- G. Los demás que se establezcan en esta convocatoria.

Adicional a los anteriores, los elementos policiales deberán acreditar los requisitos de permanencia y desarrollo previstos en el numeral 71 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, descritos a continuación:

- 1. Ser de notoria buena conducta y no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso;
- 2. Mantener actualizado su Certificado Único Policial (CUP), el cual deberá encontrarse vigente por lo menos seis meses anteriores a su vencimiento;
- 3. No superar la edad máxima de retiro que establezcan las disposiciones aplicables;
- 4. Acreditar que cuenta con la escolaridad requerida para el grado a concursar, de acuerdo a lo previsto por la Ley General;
- 5. Aprobar las evaluaciones de control y confianza;
- 6. Aprobar los cursos de formación, capacitación y profesionalización;
- 7. Someterse a exámenes para comprobar la ausencia de alcoholismo;
- 8. Someterse a exámenes para comprobar el no uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;
- 9. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público;
- 10. No ausentarse del servicio sin causa justificada, por un período de tres días consecutivos dentro de un término de treinta días, y
- 11. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

IV. DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR: EN ORIGINAL (*), O COPIA LOS ASPIRANTES A PROMOCIÓN.

- A. Cédula de inscripción para promoción de grados (*);
- B. Formato de consulta AFIS (*);



MORELOS
2018 - 2024



**COMISIÓN ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA**

- C. Identificación oficial vigente (credencial de elector o pasaporte);
- D. Nombramiento oficial vigente;
- E. Comprobante de ingresos del último mes;
- F. Acta de nacimiento, y
- G. Certificado Único Policial (CUP).

V. DE LOS REQUISITOS ESPECIFICOS POR GRADO A CONCURSAR.

Aunado a los documentos que anteceden, los aspirantes a promoción deberán acreditar, los siguientes requisitos específicos, de conformidad con el grado a concursar:

A. POLICÍA PRIMERO (DOS PLAZAS VACANTES).

1. Contar con la jerarquía o grado, correspondiente a policía segundo;
2. Edad requerida, de veintinueve a cuarenta y seis años cumplidos, al día de ingreso de la cédula de inscripción a la convocatoria de promoción;
3. Tener de antigüedad en el servicio policial, nueve años cumplidos mínimo, al día de ingreso de la cédula de inscripción a la convocatoria de promoción;
4. Antigüedad mínima en el puesto, tres años cumplidos al día de ingreso de la cédula de inscripción a la convocatoria de promoción;
5. Copia por ambos lados de certificado de estudios superiores concluidos, (licenciatura o equivalente), y
6. Copia de constancias, de haber cursado y aprobado como mínimo 5 cursos de formación continua.

B. POLICÍA SEGUNDO (DOS PLAZAS VACANTES).

1. Contar con la jerarquía o grado, correspondiente a policía tercero;
2. Sin rango de edad requerida, siempre y cuando no exceda la de retiro;
3. Tener de antigüedad en el servicio policial, siete años cumplidos mínimo, al día de ingreso de la cédula de inscripción a la convocatoria de promoción;
4. Antigüedad mínima en el puesto, tres años cumplidos al día de ingreso de la cédula de inscripción a la convocatoria de promoción;
5. Copia por ambos lados de certificado de estudios de nivel medio superior o equivalente, (profesional técnico o bachillerato), y
6. Copia de constancias, de haber cursado y aprobado como mínimo 3 cursos de formación continua.

C. POLICÍA TERCERO (OCHO PLAZAS VACANTES).

1. Contar con la jerarquía o grado, correspondiente a policía;
2. Sin rango de edad requerida, siempre y cuando no exceda la de retiro;



MORELOS
2018 - 2024



**COMISIÓN ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA**

3. Tener de antigüedad en el servicio policial, cuatro años cumplidos mínimo, al día de ingreso de la cédula de inscripción a la convocatoria de promoción;
4. Antigüedad mínima en el puesto, tres años cumplidos al día de ingreso de la cédula de inscripción a la convocatoria de promoción;
5. Copia por ambos lados de certificado de estudios de nivel medio superior o equivalente, (profesional técnico o bachillerato), y
6. Copia de constancias, de haber cursado y aprobado como mínimo 3 cursos de formación continua.

Para acreditar los elementos policiales la jerarquía o grado en los que se ha desempeñado, la antigüedad relativa en el servicio policial, así como el tiempo de servicio de cada nivel, la Dirección General de Prestación de Servicios de Personal Operativo, validará los mismos partiendo del nombre y número de empleado.

En términos de lo que establece el artículo 143 del Reglamento de Carrera Policial de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, la antigüedad se clasificará y computará para cada elemento policial dentro del Servicio Estatal, de la siguiente forma:

- I. Antigüedad en el servicio, a partir de la fecha de su ingreso a la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, y
- II. Antigüedad en el grado, a partir de la fecha señalada en la constancia o patente de grado otorgado.

VI. DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN:

PRIMERA.- DE LA DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO.

El registro y recepción de documentos para la promoción en los distintos grados jerárquicos, tendrá lugar dentro del periodo comprendido del 02 de enero al 03 de febrero de 2023, en las instalaciones que guarda la Dirección General de Prestación de Servicios de Personal Operativo de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, Autopista Acapulco-México, km. 102+900, colonia Granjas Mérida, poblado de Acatlipa, municipio de Temixco, Morelos, C.P. 62585 en un horario de 09:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

- A. Para el registro, los aspirantes a promoción deberán llenar correctamente y con letra legible; la cédula de Inscripción; que podrán obtener junto con el formato de consulta (AFIS), en el domicilio antes citado.

Para tal efecto, los aspirantes a promoción deberán proporcionar debidamente requisitados los formatos descritos en el párrafo anterior, así como la documentación completa prevista en las bases IV y V de la presente convocatoria.



MORELOS
2018 - 2024



**COMISIÓN ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Los documentos y/o requisitos que no cumplan las especificaciones requeridas o que se reciban fuera del plazo establecido, no serán considerados en la presente convocatoria.

Asimismo no se recibirán inscripciones de aspirantes a promoción, que se encuentren en proceso de baja o retiro.

Para el caso de las documentales validadas favorablemente, se les asignará un número de folio único e intransferible, mismo que se les proporcionará a los aspirantes una vez finalizado su registro correspondiente.

SEGUNDA.- DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Únicamente se considerará a todos aquellos aspirantes a promoción, que hayan cumplido con los requisitos que establecen los artículos 71 y 141 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

Para efectos del artículo 71 fracciones VI y X del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se remitirán para validación: a la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad, las constancias de los cursos de formación, capacitación y profesionalización de los aspirantes, a la Dirección General de Asuntos Internos y al Centro de Evaluación de Control y Confianza los datos generales de los participantes, para verificar si cuentan o no, con procedimientos administrativos o impedimento en materia de control de confianza respectivamente.

TERCERA.- DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.

MÉDICA.

A los aspirantes a promoción se les realizará un examen médico dentro de las fechas comprendidas del 08 al 28 de marzo de 2023, previo al mismo deberán practicarse por cuenta propia las pruebas de laboratorio siguientes:

- **BIOMETRÍA HEMÁTICA COMPLETA**
- **QUÍMICA SANGUÍNEA 24 ELEMENTOS**

Debiendo acudir con sus resultados a la Jefatura de la Unidad de Rescate Urbano y Atención a Siniestros y Urgencias Médicas (JURUASUM), unidad administrativa de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, el día y hora que se les asigne, donde el médico general los valorará, elaborará su historia clínica y expedirá el certificado médico que indicará de forma general su estado de salud.



FÍSICA:

Los aspirantes a promoción deberán llevar a cabo pruebas que determinen si se encuentran en condiciones físicas acordes a las exigencias del puesto, realizándose éstas, en la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad, del 24 de abril al 16 de mayo de 2023, estipulándoseles previo aviso la fecha y hora exacta de su evaluación.

Principales puntos a evaluar.

- Rendimiento físico.
- Salud cardiopulmonar.
- Agudeza visual.
- Agudeza auditiva.
- Sistema esquelético (sin problemas de osteoporosis o fragilidad en los huesos, no presentar secuelas de fracturas que limiten el cumplimiento de las funciones del puesto).

DE CONTROL Y CONFIANZA.

Para acreditar el cumplimiento de los perfiles establecidos en los procesos de promoción, del 15 al 30 de junio de 2023, los aspirantes llevarán a cabo las evaluaciones de Control y Confianza, de acuerdo a lo que dictamine el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Morelos, debiéndose presentar para ello, el día y hora que se les indique, y se sujetarán a los resultados que para tal efecto emita el Centro de Evaluación y Control de Confianza.

DE CONOCIMIENTOS.

Dentro del periodo comprendido del 24 de julio al 04 de agosto de 2023, se llevará a cabo en la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad, el examen de conocimientos para los aspirantes a promoción que continúen en el proceso, mismos que deberán presentarse el día y hora que se les indique.

Los temas sobre los que versará el examen son los siguientes:

- Marco legal de la función policial;
- Marco legal de la policía Estatal y Municipal;
- Competencias básicas policiales;
- Comunicación oral y escrita: Capacidad para expresarse y ser claro en la expresión de sus ideas y pensamientos;
- Análisis de problemas y solución de conflictos: Capacidad para la identificación del problema, afrontamiento y toma de decisiones para su solución;



- Persuasión y negociación: Capacidad para lograr acuerdos en situaciones de conflicto con apego a leyes y normas;
- Trabajo en equipo: Habilidad para integrar esfuerzos y colaborar en la búsqueda de objetivos comunes;
- Trabajo bajo presión: Capacidad para enfrentarse a situaciones adversas, problemáticas y de exigencia, solucionando problemas oportunamente, aprovechando los recursos disponibles en situaciones tensas o frustrantes, y
- Conducción de vehículos oficiales.

CUARTA.- DE LAS NOTIFICACIONES.

La Comisión de Carrera se encargará de revisar, analizar y depurar dentro de los plazos y términos del proceso de promoción, los resultados de cada una de las evaluaciones de los aspirantes; los cuales podrán consultar mediante su folio de asignación en la página web: <http://www.cesmorelos.gob.mx>

QUINTA.- DE LOS RESULTADOS DE LA PROMOCIÓN.

La Comisión de Carrera realizará una valoración integral, tomando en consideración en términos de lo que establece el artículo 130 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisión Estatal de Seguridad Pública que al margen dice *“El mecanismo y los criterios para los concursos de desarrollo y promoción interna para ascender en las categorías, jerarquías o grados, serán desarrollados por la CES, tomando en cuenta experiencia, trayectoria, y conocimientos, así como los resultados de la aplicación del procedimiento de formación inicial, continua y especializada y evaluación para la permanencia, los cuales serán considerados por la Comisión de Carrera, para el reconocimiento y promoción del personal policial sujeto a este Reglamento”*.

Dicha promoción se otorgará al elemento policial concursante que haya obtenido las más altas calificaciones derivadas de la aplicación de las evaluaciones, hasta la cantidad existente de plazas vacantes, aplicando criterios de desempate en caso de ser necesarios, que para tal efecto considere la Comisión de Carrera.

La Comisión de Carrera, emitirá los resultados del proceso, publicando el listado que contenga el folio de los aspirantes, que serán promovidos al grado o jerarquía superior inmediata, los cuales se publicarán a través de la página de internet <http://www.cesmorelos.gob.mx>

Una vez ocurrido lo anterior, la Comisión de Carrera, expedirá las constancias de grados correspondientes a los aspirantes que hayan resultado triunfantes en el proceso de promoción, misma que será entregada por parte del Presidente de dicha Comisión.



MORELOS
2018 - 2024



COMISIÓN ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

SEXTA.- DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

Contra las resoluciones emitidas por la Comisión de Carrera, procederá el recurso de rectificación, el cual deberá interponerse por escrito ante el Presidente de dicho órgano, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la determinación impugnada, expresando los agravios que dicha resolución le acuse al recurrente, ofreciendo y anexando en ese mismo escrito las pruebas documentales que estime procedentes.

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PRIMERA.- En términos de lo que establece el artículo 150 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, los elementos policiales que participen en las evaluaciones para la promoción podrán ser excluidos de las mismas y por ningún motivo se les concederán promociones, si se encuentran en algunas de las circunstancias siguientes:

1. Haber sido removido del cargo por resolución administrativa que haya causado ejecutoria;
2. Haber sido suspendido del cargo temporalmente;
3. Que se encuentre disfrutando de licencia para asuntos particulares;
4. Que esté sujeto a un proceso penal;
5. Que se encuentre desempeñando un cargo de elección popular, y
6. En cualquier otro supuesto previsto en la Ley.

SEGUNDA.- De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 44 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, al aspirante que presente documentación apócrifa en las etapas del procedimiento de promoción al que alude esta convocatoria, se le cancelará de forma definitiva el derecho a participar en esa selección o en alguna otra Convocatoria posterior; lo anterior con independencia de la responsabilidad penal o administrativa a que haya lugar.

TERCERA.- Serán causa de baja o exclusión del procedimiento de promoción previsto en la presente convocatoria, las acciones que a continuación se detallan:

1. Llegar tarde o faltar a las evaluaciones programadas; o bien presentarse a realizarlas en estado de ebriedad o con aliento alcohólico, así como bajo el influjo de alguna droga;
2. No acatar las instrucciones en las evaluaciones practicadas o utilizar cualquier medio de comunicación o documentación no permitida al momento de realizarlas; y
3. No acreditar las evaluaciones practicadas.



MORELOS
2018 - 2024



**COMISIÓN ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA**

CUARTA.- La inscripción en el proceso de promoción al que alude la presente convocatoria, no garantiza o establece compromiso u obligación alguna por parte de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, para otorgar un ascenso si no se cumple con los requisitos establecidos, y/o no se acreditan las evaluaciones correspondientes.

QUINTA.- Sin detrimento de la temporalidad en los plazos y términos en las etapas relativas al proceso de promoción establecidos en la presente convocatoria, derivado de la complejidad del desahogo de las mismas, la Comisión de Carrera podrá ampliar los mismos, sin que dicho procedimiento de promoción exceda la temporalidad de 365 días naturales.

SEXTA.- Cualquier queja o irregularidad inherente a la presente convocatoria, se deberá reportar al área de reclutamiento de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, al número telefónico (777) 3621318, ext. 14030.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

PRIMERA.- La presente convocatoria interna entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la página oficial de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

SEGUNDA.- La vigencia de la presente convocatoria interna, será hasta la conclusión del proceso de promoción al que alude la misma.

TERCERA.- Lo no previsto en la presente convocatoria, la Comisión de Carrera Policial de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, resolverá lo conducente, emitiendo las determinaciones, acuerdos y demás estimaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisión Estatal de Seguridad Pública; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 148 fracciones III y IV, concatenado a lo previsto en el numeral 177 fracciones II y X del referido Reglamento.

DADA A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CARRERA POLICIAL, DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS.



MORELOS
2018 - 2024



**COMISIÓN ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**ALMIRANTE RET. JOSÉ ANTONIO ORTIZ
GUARNEROS.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CARRERA
POLICIAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE
MORELOS.**

Aunado a lo anterior se presenta el calendario que de igual forma, se les había remitido con anterioridad vía correo electrónico a todos los miembros de este Comité, de las cuales solo la Coordinación Operativa de Seguridad Pública observo detalles, siendo este que también se realizará la difusión en la página de la Comisión Estatal de Seguridad Pública y además en carteles publicitarios, así como en los grupos de WhatsApp y redes sociales oficiales de la CES.

En este entendido, se realizó el cambio y además se recorrieron las fechas para la aprobación por este Comité, respetando los tiempos de cada área.

Lic. Óscar González Marín.-

Una vez expuesto el tema se solicita a los presentes, quienes estén a favor de aprobar la Convocatoria Interna 2023 y el Calendario de la Convocatoria 2023, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

C. Francisco Javier Pérez Piña.-

Presidente, se aprueba por unanimidad.

Lic. Óscar González Marín.-

Estamos en el punto 4 del orden del día, Aprobación del Calendario de Sesiones 2023. Por lo que se le solicita al responsable exponer el tema.

C. Francisco Javier Pérez Piña.-

Presidente, en cuanto al calendario se debe sesionar mensualmente, por lo que la propuesta de calendarización quedaría en sesionar la tercera o cuarta semana de cada mes.

Lic. Óscar González Marín.-

Una vez expuesto el tema se solicita a los presentes, quienes estén a favor de aprobar el Calendario de sesiones del Comité de Carrera Policial 2023, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Handwritten signatures and marks on the right margin)



MORELOS
2018 - 2024



**COMISIÓN ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA**

C. Francisco Javier Pérez Piña.-

Presidente, se aprueba por unanimidad.

Lic. Óscar González Marín.-

Estamos en asuntos generales, quien tenga algún tema de interés favor de inscribirlo con la Secretaria Técnica.

Lic. Adrián Díaz de la Vega Gutiérrez.-

Tomo la palabra para solicitar que en cuestión de la convocatoria para aspirantes del próximo año, se propone ser más estricto al tema de salud o a las características de buena salud con las que deba gozar el aspirante, debido a que nos han remitido aspirantes que se valoran y cuentan con problemas físico o secuelas que los descalifica para el proceso. Me gustaría que la Academia Estatal de Seguridad Pública nos apoyara en determinar y trabajar estos parámetros de buena salud para contar con candidatos óptimos.

Lic. Velia Pérez Romero.-

Se tomará en cuenta y se comentará para adherirlo a esta próxima convocatoria.

C. Francisco Javier Pérez Piña.-

De igual forma, por parte de esta Secretaría Técnica creemos importante que la Convocatoria para Nuevo Ingreso se presente en este Comité para revisar y darle seguimiento al punto mencionado por el Lic. Adrián Díaz de la Vega Gutiérrez.

Lic. Velia Pérez Romero.-

Si se revisará con el Contralmirante y se pasará por este Comité para su revisión y aprobación.

Lic. Óscar González Marín.-

Continuamos con el desahogo del **Sexto Punto del orden del Día**, consistente en el cierre de la presente sesión de la Comisión de Carrera Policial por lo que:

“Siendo las 12 horas con 25 minutos del día Martes 13 de diciembre del año dos mil veintidós, se clausura la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Carrera Policial de la Comisión Estatal de Seguridad Pública”. Y se instruye al Secretario Técnico para que proceda a la redacción del acta respectiva y previa



MORELOS
2018 - 2024



**COMISIÓN ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA**

lectura, se firme al margen y al calce por quienes en ella intervienen, para constancia legal. -----

----- **CONSTE.** -----



Lic. Óscar González Marín
Representante del Presidente




C. Francisco Javier Pérez Piña
Representante del Secretario Técnico



Mtro. José Antonio Erazo Castrejón,
representante del Coordinador
Operativo de Seguridad Pública

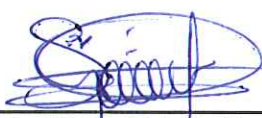


Lic. Ángela Jazmín Muñoz Sánchez,
Representante de la Secretaría de la
Contraloría del Poder Ejecutivo
Estatal



Lic. Leslie Silvia Rodríguez García,
Representante de la Directora
General de Asuntos Internos

TTE. De Navío IM. (N) IM.P
Carlos Ricardo Cruz García,
Director General de
Proximidad Social



Lic. Velja Pérez Romero,
representante del Director General de
la Academia Estatal de Estudios
Superiores en Seguridad

Lic. Gilberto Barba Ocampo,
Representante del Coordinador del
Sistema Penitenciario



MORELOS
2018 - 2024



**COMISIÓN ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA**



Lic. Adrián Díaz de la Vega Gutiérrez,
Director General del Centro de
Evaluación y Control de Confianza



Lic. José Luis Basurto
Vázquez,
Representante del presidente
del Consejo Ciudadano de
Seguridad Pública

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL COMITÉ DE CARRERA POLICIAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CELEBRADA EL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

